

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-RS-01
	PALERMO - HUILA	VERSION: 02
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	RESOLUCION	Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No.013 DE 2024
(Enero 25)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDEN PLAN INSTITUCIONAL DE
CAPACITACIONES DE LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE
PALERMO HUILA**

La Gerente General de LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO-HUILA, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el literal e) del numeral 2 del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, señala que las entidades deberán diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación.
- B. Que el artículo 36 de la precitada ley, establece que “La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios”.
- C. Que LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO-HUILA, debe establecer y adoptar el Programa de capacitaciones para los servidores públicos adscritos a su planta de empleos en cumplimiento de lo establecido artículo 3 del decreto 1567 de 1998, tomando como base las necesidades y expectativas de los empleados a fin de crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan profesional del empleado.
- D. Que los programas que se desarrollen deben propender por la optimización de los recursos y estar acordes con las políticas emanadas del nivel central.
- E. Que con el presente programa de capacitaciones se beneficiarán todos los servidores públicos de LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO-HUILA, quienes deberán participar activamente en el mejoramiento del ambiente laboral, motivando el compromiso de los empleados e impulsando su desempeño eficaz, basados en la generación de actitudes favorables frente al servicio a fin de que influya de manera directa en el debido ejercicio de la función

“CONSTRUYENDO SALUD Y BIENESTAR”		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: ANTONIO GUTIERREZ	Nombre: CALRA E. MORA CELIS	Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR
Cargo: Asesora de Control Interno	Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-RS-01
	PALERMO - HUILA	VERSION: 02
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	RESOLUCION	Página 2 de 3

social de la entidad, conforme a los lineamientos de estos programas y a los establecidos por la función pública.

F. Que se presenta el programa de capacitaciones de LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO-HUILA, para que el comité de bienestar social termine de definir las actividades del año 2024, programe las actividades basadas en el presupuesto que se destine para ese año.

G. Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar. El Plan de Capacitación Vigencia 2024 en LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO-HUILA cuyo objeto consiste en generar las condiciones necesarias para propiciar el desarrollo profesional y su potencial personal, generar actitudes favorables frente al servicio, con claros valores organizacionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Serán beneficiarios del presente programa todos los servidores públicos y contratistas de LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO-HUILA

ARTICULO TERCERO: EJECUCIÓN. A través de la Gerencia, adelantese los trámites administrativos necesarios para la implementación y ejecución del Plan de capacitaciones, para la vigencia 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Para la adecuada ejecución del presente Plan de Capacitaciones, la Gerencia de LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO-HUILA deberá asignar los recursos indispensables para su ejecución en el presupuesto de cada año, aplicables conforme al cronograma.

ARTÍCULO QUINTO: Responsable. La ejecución de Plan de Capacitaciones Vigencia 2024 de LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO-HUILA Estará a cargo del Lider de Talento Humano de la entidad.

ARTICULO SEXTO: Seguimiento y Evaluación. El seguimiento y Evaluación del Plan de Capacitaciones Vigencia 2024 de LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO-HUILA Está a cargo de la Oficina de Control Interno.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

"CONSTRUYENDO SALUD Y BIENESTAR"		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: ANTONIO GUTIERREZ	Nombre: CALRA E. MORA CELIS	Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR
Cargo: Asesora de Control Interno	Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-RS-01
	PALERMO - HUILA	VERSION: 02
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	RESOLUCION	Página 3 de 3

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aipe Huila, a los Veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

(ORIGINAL FIRMADO)
SARA ALEXANDRA YAGAUJIMENEZ
Gerente

(ORIGINAL FIRMADO)
CLARA ESPERANZA MORA CELIS
Profesional Especializada

E.S.E. HOSPITAL
San Francisco
de Asís

“CONSTRUYENDO SALUD Y BIENESTAR”		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: ANTONIO GUTIERREZ	Nombre: CALRA E. MORA CELIS	Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR
Cargo: Asesora de Control Interno	Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es